

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., Octubre 10 de 2017

No. 047

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7., 1.3.11 y 1.3.12. del Reglamento General de Derivex – Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, se publica para comentarios del mercado el siguiente proyecto de modificación de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, en los siguientes términos:

BN	ASUNTO	Páginas
047	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS – DERIVEX, EN RELACIÓN CON: i. CÁLCULO DE PRECIOS DE CIERRE DE LOS CONTRATOS DE FUTURO CON SUBYACENTE ELECTRICIDAD. ii. HORARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES	4

ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS – DERIVEX, EN RELACIÓN CON:

- i. **CÁLCULO DE PRECIOS DE CIERRE DE LOS CONTRATOS DE FUTURO CON SUBYACENTE ELECTRICIDAD.**
- ii. **HORARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES**

A continuación se publica la propuesta de modificación de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, mencionada en el asunto, con el fin de permitir a los Miembros presentar sus sugerencias o comentarios por **siete (7) días hábiles contados a partir del día de su publicación**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3.11. del Reglamento General de de Derivex – Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidas al correo electrónico info@derivex.com.co.

1. PROPÓSITO

Las propuestas de modificación a la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex que se incorporan al presente boletín tienen como objetivo:

- i. Establecer reglas específicas para el cálculo del precio de cierre para el mini contrato ELS, de tal forma que sirva de referente para la debida formación del precio de valoración.
- ii. Modificar los horarios de negociación y registro del Futuro sobre Electricidad en las sesiones de negociación, de registro y mixta, con el fin de ampliar el tiempo que permita llevar a cabo la celebración y registro de operaciones en el mercado.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS - DERIVEX

A continuación se transcribe la propuesta de modificación de los artículos 3.2.1, 3.2.2., 3.2.3. y 4.2.1.1. de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos - Derivex:

NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">DE LOS HORARIOS</p> <p>Artículo 3.2.1. Horarios para la Celebración de Operaciones en la Sesión de Negociación Electrónica.</p> <p>1. Futuro sobre Electricidad</p> <p>El horario establecido para la sub-sesión de negociación para Futuros sobre Electricidad será de 8:45 a.m. a 11:15 a.m. dividido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subasta de Apertura: de 8:45 a.m. a 9:00 	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">DE LOS HORARIOS</p> <p>Artículo 3.2.1. Horarios para la Celebración de Operaciones en la Sesión de Negociación Electrónica.</p> <p>1. Futuro sobre Electricidad</p> <p>El horario establecido para la sub-sesión de negociación para Futuros sobre Electricidad será de 8:45 a.m. a 11:15 <u>12:15 a.m.p.m.</u> dividido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subasta de Apertura: de 8:45 a.m. a 9:00

<p>a.m. más o menos un lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema dentro de un intervalo de tiempo entre “-60” y “60” segundos para el fin de la subasta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mercado Abierto: Inicia a las 9:00 a.m. más o menos el lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema para la Subasta de Apertura, y termina a las 11:00 a.m. - Subasta de Cierre: 11:00 a.m. a 11:15 a.m. más o menos un número de segundos fijados de manera aleatoria por el Sistema, dentro de un intervalo entre “-60” y “60” segundos para el fin de la subasta. 	<p>a.m. más o menos un lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema dentro de un intervalo de tiempo entre “-60” y “60” segundos para el fin de la subasta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mercado Abierto: Inicia a las 9:00 a.m. más o menos el lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema para la Subasta de Apertura, y termina a las 11:00 <u>11:00</u> a.m. - Subasta de Cierre: 11:00 <u>11:00</u> a.m. a 11:15 <u>11:15</u> a.m. más o menos un número de segundos fijados de manera aleatoria por el Sistema, dentro de un intervalo entre “-60” y “60” segundos para el fin de la subasta.
<p>Artículo 3.2.2. Horarios para el Registro de Operaciones</p> <p>1. Futuro sobre Electricidad</p> <p>El horario establecido para el registro de Operaciones de Futuros sobre Electricidad será de 8:45 a.m. a 11:45 a.m. Este horario estará dividido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el desarrollo de las sesiones de negociación: de 8:45 a.m. a 11:15 a.m. más o menos un lapso fijado de forma aleatoria por el Sistema para la Subasta de Cierre. - Después de las sesiones de negociación: Inicia a las 11:15 a.m. más o menos el lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema para la Subasta de Cierre, y termina a las 11:45 a.m. 	<p>Artículo 3.2.2. Horarios para el Registro de Operaciones</p> <p>1. Futuro sobre Electricidad</p> <p>El horario establecido para el registro de Operaciones de Futuros sobre Electricidad será de 8:45 a.m. a 11:45 <u>11:00</u> a.m. Este horario estará dividido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el desarrollo de las sesiones de negociación: de 8:45 a.m. a 11:15 <u>11:15</u> a.m. más o menos un lapso fijado de forma aleatoria por el Sistema para la Subasta de Cierre. - Después de las sesiones de negociación: Inicia a las 11:15 <u>11:15</u> a.m. más o menos el lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema para la Subasta de Cierre, y termina a las 11:45 <u>11:00</u> p.m.
<p>Artículo 3.2.3. Horario para la Celebración de Operaciones en la de la Sesión de Negociación Mixta.</p> <p>El horario para celebrar operaciones en la Sesión de Negociación Mixta será de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Para las operaciones celebradas entre las 10:50 a.m y 11:00 a.m se tendrán 15 minutos para imputar el Cierre de las Operaciones en la infraestructura tecnológica del Sistema y 15 minutos para las confirmaciones correspondientes.</p> <p>Una vez se haya realizado la aceptación de las posturas, el Usuario Iniciador dispondrá de 15 minutos para realizar las imputaciones correspondientes en la infraestructura tecnológica del Sistema. Igualmente las contrapartes contarán con 15 minutos para verificar la información y aceptar las operaciones.</p>	<p>Artículo 3.2.3. Horario para la Celebración de Operaciones en la de la Sesión de Negociación Mixta.</p> <p>El horario para celebrar operaciones en la Sesión de Negociación Mixta será de 9:00 a.m. a 11:00 <u>11:00</u> a.m. Para las operaciones celebradas entre las 10:50 <u>11:00</u> a.m. y 11:00 <u>11:00</u> a.m. se tendrán 15 minutos para imputar el Cierre de las Operaciones en la infraestructura tecnológica del Sistema y 15 minutos para las confirmaciones correspondientes.</p> <p>Una vez se haya realizado la aceptación de las posturas, el Usuario Iniciador dispondrá de 15 minutos para realizar las imputaciones correspondientes en la infraestructura tecnológica del Sistema. Igualmente las contrapartes contarán con 15 minutos para verificar la información y aceptar las operaciones.</p>

CAPÍTULO II	CAPÍTULO II
<p>PRECIOS DE CIERRE DE LOS CONTRATOS DE DERIVADOS</p> <p>SECCIÓN I</p> <p>CONTRATOS DE FUTURO</p> <p>Artículo 4.2.1.1. Cálculo de Precios de Cierre de los Contratos de Futuro con Subyacente Electricidad.</p> <p>Derivex calculará diariamente un Precio de Cierre para cada Contrato sobre electricidad vigente mediante el empleo jerárquico de los siguientes criterios:</p> <p>1. Para aquellos Contratos en los que se establezca una subasta de cierre, el Precio de Cierre corresponde al precio obtenido como resultado de dicha subasta.</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo Primero: Solo para el contrato ELS en caso que no se pueda calcular un precio de cierre por ninguno de los procedimientos descritos en los numerales 1, 2, 3 o 4 para los contratos ELS y se haya generado precio de valoración para el ELM del mismo vencimiento mediante los criterios establecidos en los numerales 1, 2, 3 o 4, el precio de valoración para el vencimiento de ELS será el mismo que para el contrato ELM.</p> <p>(...)</p>	<p>PRECIOS DE CIERRE DE LOS CONTRATOS DE DERIVADOS</p> <p>SECCIÓN I</p> <p>CONTRATOS DE FUTURO</p> <p>Artículo 4.2.1.1. Cálculo de Precios de Cierre de los Contratos de Futuro con Subyacente Electricidad.</p> <p>Derivex calculará diariamente un Precio de Cierre para cada Contrato sobre electricidad vigente mediante el empleo jerárquico de los siguientes criterios:</p> <p>1. Para aquellos Contratos en los que se establezca una subasta de cierre, el Precio de Cierre corresponde al precio obtenido como resultado de dicha subasta.</p> <p><u>Para el contrato ELS aplicará este criterio, siempre y cuando en la subasta de cierre el precio de cierre se genere con un calce de al menos 15 contratos.</u></p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo Primero: Solo para el contrato ELS eEn caso que <u>para el contrato ELS</u> no se pueda calcular un precio de cierre <u>siguiendo el criterio descrito en el numeral 1 del presente artículo, por ninguno de los procedimientos descritos en los numerales 1, 2, 3 o 4 para los contratos ELS el precio de valoración para el contrato ELS será el mismo que para el contrato ELM del mismo vencimiento, y siempre que</u> se haya generado precio de valoración para el <u>contrato ELM</u> del mismo vencimiento mediante los criterios establecidos en los numerales 1, 2, 3, o 4, <u>5, o 6</u> el precio de valoración para el vencimiento de ELS será el mismo que para el contrato ELM del presente artículo.</p> <p>(...)</p>

Cordialmente,

(Original firmado)
JUAN CARLOS TÉLLEZ URDANETA
Representante Legal